



RESOLUCIÓN EXENTA N° 2282

SANTIAGO, 14 DE MAYO DE 2021.-

VISTO:

Lo dispuesto en el decreto 100 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; en la ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.603, Orgánica Constitucional de los Partidos Políticos; en el decreto supremo N° 104, de 2020, modificado por los decretos supremos N°s 106, 108 y 203, y prorrogado por los decretos supremos N° 269, 400 y 646, de 2020, y N° 72 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública; en las resoluciones exentas N°s 1, 16, 23, 34, 43, 49, 57, 72, 76, 99, 101, 134, 137, 141, 152, 189, 203, 219, 232, 233, 246, 251, 279, 289, 305, 316, 326, 331, 336, 357, 363, 376, 391, 415, 430, 438 y 442 del 2021, del Ministerio de Salud, que disponen medidas sanitarias por brote de COVID-19; en el Instructivo para permisos de desplazamiento, remitido a los Jefes de la Defensa Nacional mediante el oficio N° 10.225, de 2021, suscrito por los Ministros del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional; el Oficio N° 7548, de 2021, del Ministro del Interior y Seguridad Pública y, en la resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con ocasión del brote de COVID-19 que ha afectado al territorio nacional, calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud, se dispuso la declaración de estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en todo el país, por un lapso de 90 días, según lo dispuesto en el Decreto N° 104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, modificado por los Decretos N°s 106, 108 y 203, y prorrogado por igual plazo por los Decretos N° 269, 400 y 646, de 2020, y N° 72 de 2021, todos del mismo origen.

2.- Que, en el mismo contexto, el Ministerio de Salud a través de distintas Resoluciones Exentas durante el año 2020 y las Resoluciones Exentas N°s 1, 16, 23, 34, 43, 49, 57, 72, 76, 99, 101, 134, 137, 141, 152, 189, 203, 219, 232, 233, 246, 251, 279, 289, 305, 316, 326, 331, 336, 357, 363, 376, 391, 415, 430, 438 y 442 del 2021, dispuso cuarentenas y cordones sanitarios en los sectores y dentro de los horarios y plazos que en cada caso se indica.

3. Que, los apuntados actos administrativos previeron que, se exceptuasen de las cuarentenas y de los cordones sanitarios, aquellas personas cuya labor fuese indispensable para el abastecimiento de la zona, otorgamiento de servicios

críticos y servicios sanitarios, en el ejercicio de dichas funciones. Que en ese contexto, y en el desarrollo de las futuras elecciones que se llevarán a efecto en nuestro país, los medios de comunicación cumplen un rol crítico, pues cumplen la finalidad de contribuir al funcionamiento del sistema democrático e informar el desarrollo de las referidas elecciones al público en general.

4.- Que, la resolución exenta N° 43, del Ministerio de Salud, dispone que en relación con las medidas de cuarentena o aislamiento en razón de residir en una determinada localidad, se encontrarán exceptuadas las personas que se encuentren en alguna de las circunstancias que se incluyen en el Instructivo para permisos de desplazamiento, contenido en el oficio N° 10.225 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de Defensa Nacional, el que faculta a esta autoridad competente para autorizar debidamente el funcionamiento de actividades.

5.- Que, en virtud de la importante labor que realizan diversos medios de comunicación internacionales, con respecto a labores informativa y de prensa, la interrupción de las mismas, generaría una alteración negativa para el rol que dichos medios cumplen en una sociedad democrática.

6.- Que, bajo esa premisa, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha considerado conveniente permitir el desplazamiento a través de zonas declaradas en cuarentena y de cordones sanitarios a personas que desarrollen actividades en diversos medios de comunicación internacionales presentes en nuestro país, inherentes a labores informativas y de prensa, con el objeto de fortalecer el correcto ejercicio del derecho a la información.

7.- Que, atendido lo expuesto;

## RESUELVO

**PRIMERO – AUTORÍCESE**, el desplazamiento a través de cordones, aduanas sanitarias o de comunas declaradas en cuarentena, o bien desde o hacia alguna de ellas, a los siguientes miembros de medios de comunicación internacionales presentes en nuestro país, respecto de sus dependencias ubicadas en distintas regiones del territorio nacional, únicamente para el ejercicio de las labores descritas.

**SEGUNDO –** El listado de trabajadores de los medios de comunicación internacionales es el siguiente:

N°	NOMBRES	APELLIDOS	N° CI/ PASAPORTE	ACTIVIDAD	MEDIO	PAÍS MEDIO
1	CAMILLA	OLIVEIRA VIEGAS				BRASIL
2	ALAN ROMAIN JULIEN	LOQUET				FRANCIA
3	IVÁN ALEJANDRO	TORRES ZAGAL				CATAR
4	LUCÍA RAMONA	NEWMAN MEZA				CATAR
5	NAILA JEANINE YVONNE	DERROISNE				FRANCIA
6	LUIS ENRIQUE	WEINSTEIN CAYUELA				ESTADOS UNIDOS
7	CRISTOPHER ANTONIO	ULLOA SALDÍAS				ESTADOS UNIDOS
8	NICOLÁS ANDRÉS	CORTÉS GUERRERO				ESTADOS UNIDOS
9	MAURO ESTEBAN	MEDEL CARO				ALEMANIA
10	PABLO ANTONIO	JOFRÉ LEAL				ARGENTINA

11	PILAR VALENTINA	PEZOÀ NAVARRO		PERIODISTA	ZDF	ALEMANIA
12	CRISTÓBAL EDUARDO	VENEGAS VÁSQUEZ		FOTÓGRAFO	ANADOLU	TURQUÍA
13	AISLINN SARAH	LAING		CORRESPONSAL JEFA	REUTERS	REINO UNIDO
14	FABIÁN ANDRÉS	CAMBERO ESCALONA		PERIODISTA	REUTERS	REINO UNIDO
15	JORGE RICARDO	VEGA GUERRERO		PERIODISTA	REUTERS	REINO UNIDO
16	ESTEBAN PATRICIO	MEDEL RETAMAL		CAMARÓGRAFO	REUTERS	REINO UNIDO
17	FROILÁN JOAQUÍN	ROMERO SAN MARTÍN		PERIODISTA	REUTERS	REINO UNIDO
18	CAROLINA SOLSIREE	FERNÁNDEZ LLANOS		PRODUCTOR	REUTERS	REINO UNIDO
19	MATÍAS IGNACIO	MEDEL CARO		TÉCNICO	REUTERS	REINO UNIDO
20	IVÁN RODRIGO	ALVARADO ESPINOSA		FOTÓGRAFO	REUTERS	REINO UNIDO
21	LUCAS ANÍBAL	ALVARADO PÉREZ		FOTÓGRAFO	REUTERS	REINO UNIDO
22	RODRIGO ELISEO	GARRIDO FERNÁNDEZ		FOTÓGRAFO	REUTERS	REINO UNIDO
23	JORGE	RIVEROS FUENTES		INGENIERO TÉCNICO	REUTERS	REINO UNIDO
24	DAVID	SHERWOOD		PERIODISTA	REUTERS	REINO UNIDO
25	NATALIA ANDREA	RAMOS MIRANDA		PERIODISTA	REUTERS	REINO UNIDO
26	SERGIO	VIEDMA CATALÁN		FOTÓGRAFO	REUTERS	REINO UNIDO
27	MANUEL ANDRÉS	CORTÉS RUBIO		ASISTENTE	REUTERS	REINO UNIDO
28	MANUEL ALEJANDRO	FARIÀS SALAZAR		PERIODISTA	REUTERS	REINO UNIDO
29	CARLOS	SERRANO BARRIE		PERIODISTA	REUTERS	REINO UNIDO
30	CARLOS ALBERTO	VERA MANCILLA		FOTÓGRAFO	REUTERS	REINO UNIDO
31	GABRIELA CAMILA	DONOSO SANTOS		EDITORIA	REUTERS	REINO UNIDO
32	PATRICIO JAVIER IGNACIO	LÓPEZ DE LÉRIDA MILICIC		EDITOR	REUTERS	REINO UNIDO
33	JUANA INÉS	CASAS		SUBEDITORIA	REUTERS	REINO UNIDO
34	PABLO ANDRÉS	SANHUEZA GUTIÉRREZ		FOTÓGRAFO	REUTERS	REINO UNIDO
35	RODRIGO IVÁN	GUTIÉRREZ SALGADO		CAMARÓGRAFO	REUTERS	REINO UNIDO
36	JOAQUÍN TOMÁS	VEGA ZAMORA		ASISTENTE	REUTERS	REINO UNIDO
37	RAFAEL JUSTO	CALCINES ARMAS		PERIODISTA	PRENSA LATINA	CUBA
38	DAMIÁN	TRUJILLO AGUILERA		CAMARÓGRAFO	PRENSA LATINA	CUBA
39	PAULINA	ABRAMOVICH		JEFA DE REDACCIÓN	AFP	FRANCIA
40	MIGUEL LEOPOLDO	SANCHEZ ARRIAZA		PERIODISTA	AFP	FRANCIA
41	PAULA	BUSTAMANTE		DIRECTORA	AFP	FRANCIA
42	ALBERTO	PEÑA GÓMEZ		PERIODISTA	AFP	FRANCIA
43	OSCAR NICOLÁS	EGNEN DEL PINO		PERIODISTA	AFP	FRANCIA
44	PABLO ARTURO	COZZAGLIO GARCÍA		PERIODISTA	AFP	FRANCIA
45	JAIME MISAEL	ESQUIVEL VILLANUEVA		CAMARÓGRAFO	AFP	FRANCIA
46	FELIPE IGNACIO	GUAJARDO GARRIDO		CAMARÓGRAFO	AFP	FRANCIA
47	MARTÍN	BERNETTI VERA		FOTÓGRAFO	AFP	FRANCIA
48	CLAUDIO	REYES A.		FOTÓGRAFO	AFP	FRANCIA
49	JAVIER IGNACIO	TORRES LANTADILLA		FOTÓGRAFO	AFP	FRANCIA
50	PABLO ERNESTO	VERA LISPERGUER		FOTÓGRAFO	AFP	FRANCIA
51	JANE	CHAMBERS		PERIODISTA	BBC	REINO UNIDO
52	ALEJANDRO	KIRK SVILOKOS		PERIODISTA	HISPAN TV.	IRÁN
53	CRISTIÁN ANDRÉS	INOSTROZA FLORES		CAMARÓGRAFO	HISPAN TV.	IRÁN
54	JUAN PABLO	SALAS QUINTANAL		CAMARÓGRAFO	ARD TV	ALEMANIA
55	LORENA	SALAS QUINTANAL		PRODUCTOR	ARD TV	ALEMANIA

56	TOMÁS	TORRES SALAS	CAMARÓGRAFO	ARD TV	ALEMANIA
57	JOSÉ MIGUEL	ROJAS MONTECINO	FOTÓGRAFO	SIPA PRESS	FRANCIA
58	SOPHIA	BODDENBERG	PERIODISTA	DEUTSCHLANDFUNK	ALEMANIA
59	MICHELL ALBERTO	MORENO GÓMEZ	PERIODISTA	DEUTSCHLANDFUNK	ALEMANIA
60	JOHN WILLIAM	BARTLETT	PERIODISTA	THE GUARDIAN	REINO UNIDO
61	MALTE BENJAMIN	SEIWERTH	PERIODISTA	DAS LAMM	SUIZA
62	NAN	YIN	PERIODISTA	XINHUA	CHINA
63	XIAORAN	ZHANG	PERIODISTA	XINHUA	CHINA
64	CRISTÓBAL LEONARDO	CHAVEZ BRAVO	PERIODISTA	XINHUA	CHINA
65	JORGE FERNANDO	VILLEGAS FERNÁNDEZ	FOTÓGRAFO	XINHUA	CHINA
66	SEBASTIÁN ROBERTO	MOSCOSO ARREDONDO	CAMARÓGRAFO	XINHUA	CHINA
67	VALENTINA PAZ	BASTÍAS ATIAS	PERIODISTA	XINHUA	CHINA
68	PHILIPPE RAYMOND JACQUES	MOLINS	DIRECTOR	LA COMPAGNIE DES TAXI-BROUSSE	FRANCIA
69	FRANCISCO ANDRÉS	BRAVO ATIAS	PERIODISTA	SPUTNIK	RUSIA
70	JUAN CARLOS	RAMÍREZ FIGUEROA	PERIODISTA	PÁGINA 12	ARGENTINA
71	PABLO CESAR	ROJAS MADARIAGA	REPORTERO GRÁFICO	SO-PA IMAGES	CHINA
72	NAOMI	MADARIAGA NAVARRETE	PERIODISTA	SO-PA IMAGES	CHINA
73	JORGE FERNANDO	GARRETÓN PINTO	PERIODISTA	GLOBAL RADIO NEWS	REINO UNIDO
74	ULRICH OTHMAR	ACHERMANN	PRODUCTOR	(SRF) RADIO TELEVISIÓN SUIZA	SUIZA
75	ALFREDO MARCOS	FOLLONIER	PERIODISTA	TÉLAM	ARGENTINA
76	IRIS DEL CARMEN	COLIL BARRA	EDITORIA	PRESSENZA	ECUADOR
77	DOMENICO	MUSELLA	PERIODISTA	PRESSENZA	ECUADOR
78	DANIELA ANTONIA	QUINTEROS ROSAS	FOTO REPORTERA	PRESSENZA	ECUADOR
79	ENZO ANTONIO	BLONDEL CONTRERAS	FOTÓGRAFO	PRESSENZA	ECUADOR
80	OLEG	YASINSKY	REPORTERO	PRESSENZA	ECUADOR
81	CLAUDIA ANDREA	ARANDA ARELLANO	PERIODISTA	PRESSENZA	ECUADOR
82	MARÍA PÍA	FIGUEROA EDWARDS	CO-DIRECTORA	PRESSENZA	ECUADOR
83	JUSTINE MATHILDE	FONTAINE	PERIODISTA	RADIO FRANCE INTERNATIONALE	FRANCIA
84	CARLOS ALBERTO	ESCOBAR PINILLA	PERIODISTA	LATEINAMERIKA NACHRICHTEN	ALEMANIA
85	LUIS LEONEL	YÁÑEZ URIBE	PERIODISTA	NACHRICHTENPOOL (NPLA)	ALEMANIA
86	RUBÉN	FIGUEROA GÓMEZ-ELVIRA	PERIODISTA	EFE	ESPAÑA
87	MARÍA	MARTÍNEZ MUR	COORDINADORA	EFE	ESPAÑA
88	SEBASTIÁN ALEJANDRO	SILVA BALCAZAR	PERIODISTA	EFE	ESPAÑA
89	JOSE MIGUEL	CAVIEDES VIDAL	CAMARÓGRAFO	EFE	ESPAÑA
90	ALBERTO	VALDÉS GÓMEZ	FOTÓGRAFO	EFE	ESPAÑA
91	RODRIGO	SÁEZ MOLINA	APOYO AUDIOVISUAL	EFE	ESPAÑA
92	ELVIS PATRICIO	GONZÁLEZ BRAVO	APOYO GRÁFICO	EFE	ESPAÑA
93	PATRICIA	NIETO MARIÑO	BECARIA	EFE	ESPAÑA
94	CRISTÓBAL JAVIER	SAAVEDRA VOGEL	REPORTERO GRÁFICO	ANADOLU	TURQUÍA
95	PABLO ARTURO	TARIFEÑO GALLARDO	FOTÓGRAFO	LE FIL ROUGE	FRANCIA
96	PATRICIO ENRIQUE	FARIAS CARIQUEO	FOTÓGRAFO	LE FIL ROUGE	FRANCIA
97	JORGE ANTONIO	DÍAZ ARAYA	FOTÓGRAFO	LE FIL ROUGE	FRANCIA
98	JAIME MARCELO	HERNÁNDEZ MALDONADO	FOTÓGRAFO	GETTY IMAGES	ESTADOS UNIDOS
99	CLAUDIO MARCELO	SANTANA SEPÚLVEDA	FOTÓGRAFO	GETTY IMAGES	ESTADOS UNIDOS
100	MARION	ESNAULT	PERIODISTA	REPORTERRE	FRANCIA
101	SAMINA YASMIN	STÄMPFLI	PERIODISTA	DAS LAMM	SUIZA

102	RAFAEL EDUARDO	GUAJARDO CAMPAÑA
103	CLAUDIO FERNANDO	PÉREZ RAMÍREZ
104	RODRIGO ANTONIO	SALINAS MUÑOZ
105	EVA EULOGIA	VERGARA DURÁN
106	LEÓN ESTEBAN	FELIX ALFARO
107	MAURICIO ALEJANDRO	CUEVAS FERNÁNDEZ
108	LUIS ALEXIS	HIDALGO PARRA
109	ALEXANDRE GABRIEL	PLAZA CARRASCO
110	MARCOS FELIPE	SEPÚLVEDA LOYOLA
111	MATÍAS ANDRÉS	BASUALDO SCHRAMM
112	YUSUF CAN	SARIKAYA
113	CHARIS	MCGOWAN
114	ERASMO VALENTINO	SALAS ARANEDA
115	MARGARITA	BASTÍAS BAEZA
116	THOMAS PHILIP	AZZOPARDI
117	GRACIELA ANTONIA MARÍA	IBÁÑEZ DAVANZO
118	MATTHIEU ADRIEN JEAN BAPTISTE	LE MAU
119	PATRICIA MARIE	GARIP-BERTUOL
120	JUAN PABLO	MONSALVE PEREIRA
121	ANA PATRICIA	LUNA TOMÁS
122	ADRIÁN JOSÉ	MANZOL UGAS
123	FRANCISCO JAVIER	ARIAS HIDALGO
124	CLAUDIO MARCELO	ESPINOSA HERNÁNDEZ
125	SEBASTIÁN IGNACIO	SILVA PIZARRO
126	FREDERICO	FÜLLGRAF
127	CAROLINA GUIOMAR	TREJO VIDAL
128	ITALO	RETAMAL ESPINOZA
129	PAOLA	DRAGNIC GARCÍA
130	LIAM	MILLER
131	PEDRO ENRIQUE	SCHWARZE FRAILE
132	PASCALE	BONNEFOY MIRALLES
133	FELIPE JAVIER ANDRÉS	VARGAS FIGUEROA
134	VANESSA ALEJANDRA	RUBILAR QUINTANA
135	TAMARA	MERINO BLOCH
136	RODRIGO ALEJANDRO	PINTO SUÁREZ
137	RICARDO ALEJANDRO	VON MUHLENBROCK MOLINA
138	GABRIEL GUILLERMO	DUCROS BAEZA
139	RENÉ JORGE	OSSES FLORES
140	VÍCTOR ANDRÉS	GARCÍA CANALES
141	EMILY	RUSSELL
142	LUCAS JAVIER	AGUAYO ARAOS
143	MIGUEL	HIRSCH GOLDSCHMIDT
144	JOSÉ MARÍA	DEL PINO CARRASCO
145	SOFÍA NATALIA	YANJARÍ ABURTO

CORRESPONSAL	AI NEWS SERVICE	ESTADOS UNIDOS
FOTÓGRAFO	GIRIBAS	ALEMANIA
FOTÓGRAFO	DAS LAMM	SUIZA
PERIODISTA	ASSOCIATED PRESS	ESTADOS UNIDOS
FOTÓGRAFO	ASSOCIATED PRESS	ESTADOS UNIDOS
CAMARÓGRAFO	ASSOCIATED PRESS	ESTADOS UNIDOS
FOTÓGRAFO	ASSOCIATED PRESS	ESTADOS UNIDOS
CAMARÓGRAFO	ASSOCIATED PRESS	ESTADOS UNIDOS
REDATOR	ASSOCIATED PRESS	ESTADOS UNIDOS
FOTÓGRAFO	ZUMA PRESS	ESTADOS UNIDOS
CAMARÓGRAFO	ANADOLU	TURQUÍA
PERIODISTA	THE GUARDIAN	REINO UNIDO
PRODUCTOR AUDIOVISUAL	LEMÉDIA	FRANCIA
CORRESPONSAL	ANSA	ITALIA
PERIODISTA	BLOOMBERG	ESTADOS UNIDOS
PERIODISTA	REDD INTELLIGENCE	ESTADOS UNIDOS
PERIODISTA	GUINDALA	FRANCIA
CORRESPONSAL	ARGUS MEDIA	REINO UNIDO
PERIODISTA	NTN24	COLOMBIA
CORRESPONSAL	FRANCE 24	FRANCIA
CAMARÓGRAFO	FRANCE 24	FRANCIA
FOTÓGRAFO	ZUMA PRESS	ESTADOS UNIDOS
PERIODISTA	RADIO MIAMI COLOR TELEVISIÓN	ESTADOS UNIDOS
FOTÓGRAFO	ZUMA PRESS	ESTADOS UNIDOS
CORRESPONSAL	NACHDENKSEITEN	ALEMANIA
PERIODISTA	SPUTNIK	RUSIA
CAMARÓGRAFO	TELESUR	VENEZUELA
PERIODISTA	TELESUR	VENEZUELA
CORRESPONSAL	NBC	ESTADOS UNIDOS
CORRESPONSAL	DEUTSCHE WELLE	ALEMANIA
PERIODISTA	THE NEW YORK TIMES	ESTADOS UNIDOS
REPORTERO GRÁFICO	SO-PA IMAGES	CHINA
REPORTERA GRÁFICA	SO-PA IMAGES	CHINA
FOTÓGRAFA	LIBÉRATION	FRANCIA
CORRESPONSAL	ILA DAS LATEINAMERIKA-MAGAZIN	ALEMANIA
CORRESPONSAL	ILA DAS LATEINAMERIKA-MAGAZIN	ALEMANIA
FOTÓGRAFO	GLOBAL RADIO NEWS	FRANCIA
CORRESPONSAL	LA REGIÓN INTERNACIONAL	ESPAÑA
PERIODISTA	LA NACIÓN	ARGENTINA
PERIODISTA	THE ECONOMIST	REINO UNIDO
CORRESPONSAL	LA RADIO DEL SUR	VENEZUELA
FOTÓGRAFO	PRESSENZA	ECUADOR
PERIODISTA	CLARÍN	ARGENTINA
FOTÓGRAFA	EL PAÍS	ESPAÑA

146	RANDY	NIEVES RUIZ		EDITOR	FORBES EN ESPAÑOL	COLOMBIA
147	GONZALO ALONSO	MURILLO ITURBE		FOTOPERIODISTA	NURPHOTO AGENCY	ITALIA
148	JUAN GALVARINO	SARAVIA JIMÉNEZ		CORRESPONSAL	VÉCU LE MÉDIA	FRANCIA
149	AMÉRICA MARGARITA	MOLINA BURGOS		CORRESPONSAL	VÉCU LE MÉDIA	FRANCIA
150	DANIEL ANDRÉS	LABBÉ YÁÑEZ		CORRESPONSAL	VÉCU LE MÉDIA	FRANCIA
151	NADIEZHDA LORENA	OLIVA PLAZA		CORRESPONSAL	VÉCU LE MÉDIA	FRANCIA
152	VÍCTOR ALFONSO	HARAMBOUR CHANFREAU		CORRESPONSAL	VÉCU LE MÉDIA	FRANCIA
153	CAMILA ALEJANDRA	SUAZO MAYO		CORRESPONSAL	VÉCU LE MÉDIA	FRANCIA

**TERCERO** – Sin perjuicio de lo expuesto, se hace presente que la antedicha autorización permitirá sólo los desplazamientos que realizarán las referidas personas, para el desarrollo del objeto señalado; razón por la que todos aquellos trasladados que se sustenten en otras motivaciones, deberán solicitar los permisos temporales o salvoconductos respectivos, según corresponda, a través del sitio web [www.comisariavirtual.cl](http://www.comisariavirtual.cl).

**CUARTO** – Se hace presente que todas las personas individualizadas previamente, deberán cumplir con todas las medidas dispuestas por la autoridad sanitaria en el marco del “Plan Paso a Paso”, establecido en la Resolución Exenta N° 43 de fecha 14 de enero de 2021, del Ministerio de Salud, y sus posteriores modificaciones.

**QUINTO** - La autorización que se otorga por la presente resolución, no podrá ser utilizada con un objeto distinto al señalado en los artículos anteriores, por lo que su infracción será sancionada de acuerdo las disposiciones contenidas en el Libro X del Código Sanitario, en el Código Penal y en la ley N°20.393, según corresponda. Asimismo, las personas autorizadas deberán dar estricto cumplimiento a cualquier medida de carácter judicial, de cualquier naturaleza, dictada por los tribunales nacionales de justicia que pudieran tener relación con los desplazamientos autorizados en este acto administrativo. De esta manera, el contenido de la presente Resolución, en ningún caso deja sin efecto o altera una medida dictaminada por una autoridad judicial competente.

**SEXTO** - La autorización que se otorga por la presente resolución, permite la circulación en horario de toque de queda.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

JUAN FRANCISCO GALLI BASILI  
Subsecretario del Interior

DISTRIBUCION  
- Gabinete del Subsecretario del Interior  
- Gabinete de la Subsecretaría de Prevención del Delito  
- Estado Mayor Conjunto